RESOLUCIÓN DAF/N° 032/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "SEGURIDAD S.A. DE SEGUROS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA "AD REFERÉNDUM" PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "SEGURO PARA VEHICULO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 11 de marzo de 2011.

VISTO: El llamado a Contratación Directa "Ad Referéndum" N° 01/2011, para la Contratación de "Seguro para Vehículo de la Secretaría Nacional de Deportes"; y,

CONSIDERANDO: Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la Contratación de "Servicio de Seguro de Vehículo", objeto del llamado.

Qué, por Nota SND/UOC N° 008/2011 de fecha 22 de febrero del año en curso, la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional de Deportes comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa, en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales).

Que, por Acta de fecha 08 de marzo de 2011, se procede a la apertura de sobres de ofertas, presentándose en dicha ocasión las siguientes empresas: **Aseguradora Paraguaya S.A., Aseguradora del Este S.A. de Seguros, Aseguradora Yacyretá S.A, y Seguridad S.A. de Seguros**.

Que, el Artículo 16° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

Que, el mencionado llamado a Contratación Directa se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado y el Comité de Evaluación se expidió por medio del Informe, de fecha 11 de marzo de 2011, recomendando la adjudicación a la empresa "Seguridad S.A. Compañía de Seguros" para la Contratación de Seguro para Vehículo de la Secretaría Nacional de Deportes.

Que, el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el Llamado de Contratación Directa N° 001/2011, en el Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales) para la Secretaría Nacional de Deportes a la empresa SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por el monto total de **Gs. 4.500.000**.- (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), por ser la oferta que se ajusta a las condiciones legales y técnicas requeridas.
Art. 2° Autorizar a la Secretaría Nacional de Deportes a formalizar la orden de servicio respectiva con la empresa mencionada precedentemente.
Art. 3° Imputar las Erogaciones en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
Art. 4° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Sr. Paulo Bernardo Reichardt
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República